



BOLETIN OFICIAL



Año XXIII

Número 1.151

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pasteleria

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA
PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA)
TELEFONICA) **IBÁÑEZ**
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO
DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoceros, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 28 de Octubre de 1.948

Se publica los Jueves

1355

770

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, 10 de a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Hammed B. Hadu Abdelal, de 14 años, natural de Melilla, cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 447 de 1948 que tendrá lugar el día DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE y hora de las doce, acompañado de los medios de pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia

El Secretario,
Enrique Ugedo

771

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Laarbi B. Mohamed Farcha, de 24 años, soltero, jornalero, hijo de Mohamed y Ragma, natural de Tetuán, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 480 de 1948, que tendrá lugar el día DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE y hora de las doce, acompañado de los medios de pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia

El Secretario,
Enrique Ugedo

772

EDICTO

En diligencias que instruyo como Presidente del Tribunal tutelar de menores, se cita al que se crea dueño de cincuenta pesetas que dejó abandonadas un menor en la barriada de Hadú al ser detenido por la Guardia Civil del Puesto del Tejar de Ingenieros en la madrugada del 19 del actual; y de un reloj pulsera, dorado, de forma cuadrada, marca Lancyl, que le ocupó la misma fuerza a otro menor musulmán y que parece le fué sustraído a un musulmán en la Barriada de dicho Barrio, acordado con esta fecha.

Ceuta veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
P. H.
Ilegible.

773

Subdelegación de Hacienda de Ceuta**SECCION DE ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS****A N U N C I O**

Se hace saber que, en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, los Padrones de Patente de Automóviles, en sus diferentes clases, para el ejercicio de 1949, se hallan expuestos al público en estas Oficinas, a fin de que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer, dentro del mismo plazo la reclamación que estimen oportuna.

Ceuta a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Jefe de la Sección,
Firmado: Vicente Martínez Ejarque

774

EDICTO**CEUTA**

Por el presente se cita llama y emplaza a Sohora B. Mohamed el Has, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Homaed y Fatima, cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núme-

ro 417 de 1948, que tendrá lugar el día QUINCE de Noviembre y hora de las doce, acompañado de los medios de pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia

El Secretario,
Enrique Ugedo

775

Juzgado de Instrucción de Cádiz**REQUISITORIA**

LUIS FERNANDEZ DIAZ, hijo de Juan Ramón y de Antonia, de 38 años, casado, natural de Granada, vecino que fué de Ceuta, de profesión empleado, por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que en término de diez días comparezca en la Prisión Provincial de esta Ciudad para quedar constituido en prisión decretada por auto de este día en sumario seguido contra el mismo por delitos de estafa y usurpación de funciones número 266 del año 1944, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Cádiz 18 de octubre de 1948.

El Juez de Instrucción,
Ilegible.

El Secretario Judicial,
P. H.
José Carmona.

776

EDICTO**EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.**

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, adoptado en sesión del día trece del actual mes de Octubre, y de conformidad con lo establecido en las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre y 17 de Noviembre del año 1.939, y Ley de 17 de Julio de 1.947, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones Locales, contando para ello con la autorización de dicho Ministerio, se convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Oficial segundo de la Sección Administrativa del Cuerpo de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, y aquellas que puedan ocurrir hasta el día en que se celebre la oposición, procediéndose para ello con arreglo a la siguiente:

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en los artícu-

lo 97 del Reglamento General de 23 de Agosto de 1.924, 14 especial de la Sección Administrativa arriba citada y órdenes y Ley también mencionadas, se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo de la Sección Administrativa del Cuerpo de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, y aquellas de la misma clase que puedan ocurrir hasta el día de la celebración de la oposición, dotada con el haber anual de once mil pesetas y quinquenios del 10% hasta un máximo de ocho.

Los ejercicios a que se someterán los opositores serán tres: el primero consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo de tres horas, de un tema de amplio concepto sobre principios municipalistas o sobre cultura general referida a España, y que será determinado por el Tribunal, secretamente, en el acto de constituirse para comenzar los ejercicios.

El segundo consistirá en desarrollar cada opositor, verbalmente, tres temas sacados a la suerte de los cincuenta y seis que figuran en el programa de 30 de Octubre de 1.939 que se inserta a continuación, con las ampliaciones que también se indican, en la forma que a renglón seguido se determina;

Un tema para los comprendidos entre los números uno al dieciséis, inclusive, que comprenden la parte general y orgánica del programa.

Otro para los comprendidos entre los números diecisiete al treinta y tres, inclusive, comprensivos de la parte municipal jurídica.

Y el tema tercero, entre los números treinta y cuatro al cincuenta y seis, que comprenden la parte económica y la de organización provincial.

El tercero y último ejercicio, que será general para todos los opositores, consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema sacado a la suerte entre los dieciseis que también quedan relacionados a continuación, concediéndose a tal efecto un plazo de tres horas.

Dichos ejercicios tendrán lugar ante un Tribunal formado por el Sr. Alcalde, o Gestor en quien delegue, como Presidente; actuando como Vocales los siguientes señores: El Presidente de la Comisión de Personal, el Sr. Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue, un representante de la Dirección General de Administración Local, dos catedráticos designados por la Dirección del Instituto de Segunda Enseñanza de esta Localidad, el Sr. Interventor Municipal, o funcionario en quien recaiga su delegación, y el Jefe del Negociado de Personal, que actuará de Secretario.

Este dicho Tribunal se constituirá en estas Casas Consistoriales el día que oportunamente se fijará para efectuar el sorteo de los aspirantes, empezando los ejercicios cuando el mismo decida y pudiendo fijar cada día las horas para el siguiente, si ello es necesario.

El número de puntos de calificación por cada miembro del Tribunal será: de uno a diez puntos en

el ejercicio primero; de uno a cinco puntos en cada tema, que hacen quince puntos en total para el ejercicio oral; y de uno a cinco puntos en el tercer ejercicio; requiriéndose, para ser aprobado, que el opositor reúna en cada calificación las tres cuartas partes de la suma total del máximo de puntos que pueden conceder los componentes del Tribunal.

Terminadas las oposiciones, el Tribunal formulará la propuesta reglamentaria al Ayuntamiento, para que efectúe el nombramiento según se establece en el art.º 45 del Reglamento de 10 de Julio de 1.924.

Por así disponerlo la Ley de 17 de Julio de 1947, esta vacante será cubierta en turno libre.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de Oficina, durante el plazo de cuatro meses, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias deberán acompañarse: certificado de acta de nacimiento que acredite tener cumplidos los 21 años de edad y no rebasar los 45; certificado de antecedentes penales; certificado de la Policía Gubernativa acreditativo de la conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, y certificado médico que acredite que el opositor se encuentra en perfectas condiciones para el desempeño del cargo.

Para poder tomar parte en esta oposición, además de la expresada condición de ser español, es indispensable el estar en posesión de un título académico.

Los aspirantes abonarán por derecho de examen la cantidad de treinta pesetas, que ingresarán en la Caja Municipal mediante recibo, que deberán presentar en el acto del sorteo y sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 23 de Octubre de 1.948

José Rojas.

PROGRAMA MINIMO PARA EL EJERCICIO TEORICO PARA OPOSICIONES DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS (OFICIALES 2.º)

PARTE PRIMERA

Organización y fundamentos del nuevo Estado Español

TEMA I.—Concepto del Estado.—Elementos integrantes del Estado y consideración jurídica de los mismos.—Funciones esenciales del Estado y medios para realizarlas.

TEMA II.—Organización actual del Estado Español.—Jefe del Estado.—Sus potestades.—Consejo de Ministros.

TEMA III.—Ministerios, Centros directivos que de ellos dependen y servicios que le incumben.

TEMA IV.—Organización del Ministerio de la Gobernación.—Subsecretarías y Direcciones que comprende.—Consideración especial de la Dirección General de Administración Local.—Beneficencia.—Fiscalía de la Vivienda.—Reconstrucción.

TEMA V.—Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Sentido general del Movimiento.—Actuación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. a través de sus órganos provinciales y locales, en las Provincias y Municipios.

TEMA VI.—Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Servicios, Milicia y Sindicatos.—Del Jefe Nacional del Movimiento.—De la Junta Política y de su Presidente.—Nombramiento, deberes y atribuciones del Secretario General.—Consejo Nacional.—Sus funciones.—Reforma e interpretación de los Estatutos.

TEMA VII.—Los nuevos fundamentos políticos.—Normas sobre unidad de España.—Supresión de Regiones autónomas.—Ley de Responsabilidades políticas.—Disposiciones sobre depuración de funcionarios e idea general de las mismas.

TEMA VIII.—Fundamento religioso de la vida española en el nuevo Estado.—Consideración especial sobre la religión en la enseñanza.—Actividad administrativa en orden a la disciplina de costumbres.—Derogación de leyes laicas.

TEMA IX.—Fundamento social del nuevo Estado.—Fuero del Trabajo.—Organización sindical.—Magistratura del Trabajo.

TEMA X.—Servicio Social de la Mujer.—Protección a Mutilados y ex Combatientes.—Consideración que merecen los ex Cautivos y personas de la familia de las víctimas de la guerra.

TEMA XI.—Nuevas disposiciones de orden benéfico y social.—Reglamentación de la vivienda y creación del Instituto Nacional de la misma.—Exención de pago en favor de los parados. Gratuidad de matrículas y becas.—Prestación personal.—Redención de penas por el trabajo.

TEMA XII.—Orden Público.—Dirección General de Seguridad.—Policía de Imprenta.—Estudio especial de la Ley de 22 de Abril de 1.938.

TEMA XIII.—Breve idea de la política financiera del nuevo Estado.—Normas que en orden a la moneda y prohibición de poseer divisas extranjeras se han dictado.—Ley de Delitos Monetarios.

TEMA XIV.—Breve idea de la política económica del nuevo Estado.—Intervención del Estado en el establecimiento de nuevas industrias y en la designación de Consejeros y Gerentes.—Examen de la Ley de 24 de Octubre de 1.939, sobre protección a

las nueva industrias de interés nacional.—Servicio de Abastecimiento.

TEMA XV.—Forma que revisten las resoluciones ministeriales.—Recursos contra las mismas.—Responsabilidad ministerial.

TEMA XVI.—Nociones relativas al procedimiento gubernativo.—Incoación y tramitación de expedientes.—Recursos gubernativos.—Recursos-contenciosos-administrativos.—Cuándo proceden y ante quién se interponen.

PARTE SEGUNDA

Derecho administrativo municipal

TEMA XVII.—Derecho municipal.—Idea del Municipio en España.—Entidades locales menores.—Agrupación intermunicipal: Objeto y modo de constituirlo.

TEMA XVIII.—Términos municipales.—Tramitación y resolución de los expedientes de agregación, segregación y fusión de Municipios.—Cambios de denominación y capitalidad de los Municipios.—Deslinde de términos municipales.

TEMA XIX.—De la población, clasificación de los habitantes del término municipal.—Concepto y extensión de cada una de las categorías de dicha clasificación.

TEMA XX.—Padrón municipal; concepto.—Quiénes pueden y deben ser inscritos en él.—La cualidad de extranjeros en relación con el Municipio.

TEMA XXI.—Organismos municipales en general.—Concejo abierto.—Régimen de carta.

TEMA XXII.—Gobierno por Comisión y por Gerencia.—Estudios de estas formas de gestión municipal.

TEMA XXIII.—Enumeración de las autoridades municipales.—Atribuciones de los Alcaldes, Tenientes Alcaldes y Síndicos.—Presidentes de Juntas Administrativas de las Entidades [locales menores; sus facultades.—De los Concejales.

TEMA XXIV.—De la intervención vecinal por Referéndum.—Estudio del Decreto de 25 de Marzo de 1.938.—Acuerdos municipales que para su efectividad requieren previa autorización del Ministerio de Hacienda, o en los que es preceptivo el informe de dicho Ministerio.—Examen especial del Decreto de 2 de Abril de 1.930 y de sus disposiciones complementarias y aclaratorias.

TEMA XXV.—Idea general de la competencia municipal.—Atribuciones del Ayuntamiento pleno y de la Comisión Permanente.

TEMA XXVI.—De las obras municipales.—Idea de la municipalización de servicios.—Cuáles pueden municipalizarse y modo de llevarse a cabo la municipalización.

TEMA XXVII.—Nociones sobre la contratación municipal.—De los bienes municipales, clasificación de los mismos.—Requisitos para su enagenación.—Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

TEMA XXVIII.—Nociones sobre la tramitación y resolución de expedientes de ensanche, saneamiento y mejora de las poblaciones.—Expropiación forzosa en materia municipal.—Examen especial de la Ley de 7 de Octubre de 1.939.

TEMA XXIX.—De los Secretarios, Interventores y Depositarios municipales.—Deberes y atribuciones y derechos de dichos funcionarios.—Nombramiento y separación de los mismos.

TEMA XXX.—Funcionarios municipales en general.—Clasificación.—Forma establecida para su ingreso.—Deberes y derechos de estos funcionarios. Su responsabilidad y sanciones que pueden imponérseles.—Recursos contra las mismas.

TEMA XXXI.—Breve idea del procedimiento en materia municipal.—Recursos contra las resoluciones municipales.—Suspensión de acuerdos y ejercicio de acciones.—El silencio administrativo y su aplicación.

TEMA XXXII.—Responsabilidad de las entidades, organismos y autoridades municipales.

TEMA XXXIII.—Idea general del Régimen de Tutela.—Régimen especial motivado por la guerra: adopción por el Jefe del Estado de determinadas localidades.

PARTE TERCERA

Hacienda Municipal y Organización Provincial

TEMA XXXIV.—De los presupuestos municipales: su clasificación, formación y aprobación.—Disposiciones del Estatuto y Reglamento correspondiente.

TEMA XXXV.—Recursos que constituyen la Hacienda municipal.—Exacciones.—Tramitación.—Reclamaciones en esta materia.

TEMA XXXVI.—Contribuciones especiales.—Su imposición.—Idea general.

TEMA XXXVII.—Derechos y tasas.—Sus clases.—Derechos y tasas por prestación de servicios. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

TEMA XXXVIII.—Imposición municipal.—Contribuciones e impuestos cedidos a los Ayuntamientos.—Recargo sobre contribuciones e impuestos del Estado.—Arbitrios sobre el producto neto de las Compañías Anónimas o Comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial, de comercio o profesiones.—Contribución de Usos y Consumos.

TEMA XXXIX.—Arbitrios sobre terrenos inculotos.—Concepto general.—Arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos.—Idea general.—Sobre quién recae el arbitrio.—Arbitrio sobre altura de edificios. Concepto general.

TEMA XL.—Patente nacional sobre circulación de automóviles, carruajes, etc.—Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes.—Arbitrios sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.—Nociones generales sobre estos arbitrios.

TEMA XLI.—Arbitrio sobre inquilinato.—Concepto general.—Quiénes están sujetos a él y quiénes exentos.—Noción del arbitrio sobre Pompas Fúnebres.—Arbitrios sobre solares.—Concepto general.—Quiénes están sujetos y quiénes exentos.

TEMA XLII.—Repartimiento general.—Partes de que consta.—Personas sujetas a la obligación de contribuir en la parte personal.—Bases de imposición.—Personas obligadas a contribuir en la parte real.—Base y rendimiento objeto del gravamen.

Arbitrio sobre importación de mercaderías.—Tarifas y normas para la recaudación y administración.—Régimen de devoluciones y régimen de tránsito.—Defraudación y penalidad.—Procedimiento.—Otras consideraciones sobre este arbitrio.

TEMA XLIII.—Procedimiento especial del repartimiento para los Municipios cuyo mayor núcleo de población no exceda de 4.000 habitantes.

Arbitrios sobre espacios sin acera.—Arbitrios sobre calles de dominio particular.—Arbitrio sobre apertura, traspaso y traslado de establecimientos.—Arbitrios sobre perros.—Timbres municipales.

TEMA XLIV.—Nociones de las cuentas municipales.—Redacción y aprobación de las mismas.—Responsabilidad.—Censura.—Recursos.—Disposiciones en esta materia del Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal.

TEMA XLV.—Organización provincial.—Territorio de las provincias: subdivisión. Organos de la Administración provincial.—Gobernadores Civiles. Atribuciones y deberes de los Gobernadores.—Idea general del régimen de las Islas Canarias.

TEMA XLVI.—Atribuciones de las Diputaciones provinciales y obligaciones mínimas.—Funciones de sus Presidentes.—Suspensión de sus acuerdos.—Responsabilidad de las Autoridades y Organismos provinciales y modo de exigirla.

TEMA XLVII.—Exposición de las funciones, deberes y forma de ingreso y nombramiento de los Secretarios, Interventores de Fondos y Depositarios de las Diputaciones provinciales y Cabildos.

TEMA XLVIII.—Idea general de los funcionarios administrativos, facultativos y técnico y subalternos de las Diputaciones provinciales y Cabildos.—Principios de ética profesional.—Formas establecidas para el ingreso de dichos funcionarios.—Derechos y deberes.—Responsabilidad y sanciones.—Recursos contra las mismas.

TEMA XLIX.—Régimen jurídico provincial.—Suspensión de los acuerdos provinciales.—Recursos contra los mismos.

TEMA L.—Presupuestos provinciales; clasifica-

ción.—Su formación, tramitación y reclamaciones contra ellos.—Legislación vigente.

TEMA LI.—Breve idea de los recursos y rentas de las provincias.—Exacciones provinciales.—Contribuciones especiales.—De los derechos y tasas provinciales.

TEMA LII.—Ideas de la imposición provincial.—Arbitrios provinciales.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.—Impuestos de cédulas personales.—Personas sujetas y exentas.—Tarifas.—Idea general de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925.—Coordinación del Servicio de identificación con el impuesto de cédulas personales.

TEMA LIII.—Contribución de los Ayuntamientos a la formación de las Haciendas provinciales.—Recargos provinciales.—Crédito provincial y recursos especiales de las Diputaciones.

TEMA LIV.—Recaudación de fondos provinciales.—Noción de la contabilidad y de las cuentas provinciales.—Prescripción de créditos a favor o en contra de las Corporaciones locales.

TEMA LV.—Exposición del sistema métrico decimal.—Medida de longitud, de superficie, de volumen, de capacidad y de peso.

TEMA LVI.—Regla de tres, de interés y descuento.—Vencimiento común de pagos.—Repartimientos proporcionales.

NOTA.—El artículo 53 de la Ordenación Provincial de las Haciendas Locales dispone la supresión, entre otras, de las siguientes imposiciones, que en ningún caso podrán ser utilizadas por las Corporaciones dichas: Los arbitrios sobre inquilinato, sobre el rendimiento neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías Anónimas o Comanditarias por acciones no gravadas por la Contribución industrial o de Comercio, sobre los terrenos incultos, y el Repartimiento general.

Como quiera que los expresados constituirían parte o la totalidad de los temas números 38, 39, 41, 42 y 43, al objeto de que estos no queden reducidos sensiblemente o suprimidos en su totalidad, se han sustituidos por otros arbitrios comprendidos en las Ordenanzas vigentes de este Ayuntamiento y que encajan perfectamente en el programa, usando para ello de la facultad que concede el párrafo 2.º del artículo 4.º de la O. de 30 de Octubre de 1939.

TEMAS PARA EL EJERCICIO PRACTICO

TEMA I.—Acta de una sesión ordinaria de segunda citación que celebre el Ayuntamiento de Ceuta, en la que se tomarán unos acuerdos por unanimidad, otros por votación ordinaria y otros por votación quórum.

TEMA II.—Acta de una sesión extraordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno en materia de su incumbencia.

TEMA III.—Expediente de multa por infracción de cualquiera de las Ordenanzas municipales, incluso con la diligencia de notificación.

TEMA IV.—Expediente de información testifical para acreditar la pérdida de una licencia absoluta.

TEMA V.—Expediente para ejecutar una obra (un edificio para Instituto de Enseñanza Superior Hispano-Marroquí) por cuenta del Ayuntamiento.

TEMA VI.—Expediente para adquirir por concurso cinco máquinas de escribir.

TEMA VII.—Informe de recurso de reposición, precisando la fecha de entrada del escrito, la del informe, la del acuerdo municipal y la de su notificación: Variantes: que se interponga después de los quince días y que el acuerdo recurrido haya creado derecho a favor de un tercero.

TEMA VIII.—Expediente de reclusión de un demente en Hospital Psiquiátrico Provincial.

TEMA IX.—Expediente de expropiación en que se formule oposición hasta resolución en vía gubernativa y recurso procedente.

TEMA X.—Expediente instruido a petición de un propietario para declarar la ruina de una finca de su propiedad, a efecto de desahucio de los inquilinos.

TEMA XI.—Expediente de inclusión de la finca X en el Registro Público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

TEMA XII.—Expediente de demanda de venta forzosa de solares e inmuebles para ser edificados con destino a viviendas.

TEMA XIII.—Expediente completo de habilitación de crédito.

TEMA XIV.—Expediente completo de suplemento de crédito.

TEMA XV.—Expediente por defraudación (incluso Junta Administrativa).

TEMA XVI.—Expediente de contribución especial para una obra o servicio.

777

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

A N U N C I O

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta jefatura, pinturas, algodones, grapas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 31 del mes en curso, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la misma.

Ceuta, 14 de octubre de 1948.

El Comandante Jefe,
Ilegible.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

C E U T A

RELACION de los locales habilitados para Colegios electorales de los distritos y Secciones que se expresan, en las elecciones municipales convocadas por Decreto de 30 septiembre último, según acuerdo adoptado por esta Junta de mi presidencia en su sesión de hoy.

Distrito primero, Sección primera, Emplazamiento Plaza Nuestra Señora Africa, Entidad que lo utiliza, Frente de Juventudes. Distrito primero, Sección segunda, Emplazamiento Jáudenes, 13, Entidad que lo utiliza, Garage don Rafael González. Distrito primero, Sección tercera, Emplazamiento Sánchez Navarro, 17, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrito segundo, Sección primera, Emplazamiento Mercado Antiguo, Entidad que lo utiliza Almacén Ayuntamiento. Distrito segundo, Sección segunda, Emplazamiento Velarde, 2, Entidad que lo utiliza Matadero Público. Distrito segundo, Sección tercera, Emplazamiento Velarde, 9, Entidad que lo utiliza Panadería Simón. Distrito segundo, Sección cuarta, Emplazamiento Espino, 15, Entidad que lo utiliza Sindicatos C. N. S. Distrito tercero, Sección primera Emplazamiento General Serrano Orive, 10, Entidad que lo utiliza Sastrería D. L. Terrón. Distrito tercero Sección segunda, Emplazamiento General Serrano Orive (Chalet), Entidad que lo utiliza Viuda de León. Distrito tercero, Sección tercera, Emplazamiento Sargento Coriat, 2, Entidad que lo utiliza Ho'el Alhambra. Distrito tercero, Sección cuarta, Emplazamiento Echagaray, 2, Entidad que lo utiliza Vicaría. Distrito tercero Sección quinta, Emplazamiento Solís, 7, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrito tercero, Sección sexta, Emplazamiento Isabel Cabral, 1, Entidad que lo utiliza Sastrería Maffel. Distrito tercero, Sección séptima, Emplazamiento Teniente Arrabal, 3, Entidad que lo utiliza Monte Piedad. Distrito cuarto, Sección primera, Emplazamiento Villacampa, Entidad que lo utiliza Sociedad Santa Isabel. Distrito cuarto, Sección segunda, Emplazamiento Canalejas, 2, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar «López de Vega». Distrito cuarto, Sección tercera, Emplazamiento Canaleja, Entidad que lo utiliza Colegio «San José de la Montaña». Distrito cuarto, Sección cuarta, Emplazamiento Falange Española, Entidad que lo utiliza Hospital de la Cruz Roja. Distrito cuarto, Sección quinta, Emplazamiento Plaza General Mola, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar «López de Vega». Distrito cuarto, Sección sexta, Emplazamiento Galea 2, Entidad que lo utiliza Escuela Particular. Distrito cuarto, Sección séptima, Emplazamiento Falange Española, Entidad que lo utiliza «Mutua de Ceuta. Distrito cuarto, Sección octava,

Emplazamiento Alfau, 7, Entidad que lo utiliza Academia Navarro. Distrito cuarto, Sección novena, Emplazamiento Calvo Sotelo, 90, Entidad que lo utiliza Escuela Normal. Distrito quinto, Sección primera, Emplazamiento Falange Española, 114, Entidad que lo utiliza don Juan Ramírez Canca. Distrito quinto, Sección segunda, Emplazamiento Pavía, 5, Entidad que lo utiliza don Julián Rodríguez. Distrito quinto, Sección tercera, Emplazamiento Pasaje Recreo, 5, Entidad que lo utiliza Señorita Juana Crespo. Distrito quinto, Sección cuarta, Emplazamiento Plaza Alzar Toledo, 2, Entidad que lo utiliza don José Alvarez. Distrito quinto, Sección quinta, Emplazamiento Linares, 10, Entidad que lo utiliza Garage Bernaola. Distrito quinto, Sección sexta, Emplazamiento San Amaro, 22, Entidad que lo utiliza doña Trinidad Viezca. Distrito quinto, Sección séptima, Emplazamiento Pozo Rayo, 16, Entidad que lo utiliza Taller D. J. Ferreiro. Distrito sexto, Sección primera, Emplazamiento Cuesta Otero, 10, Entidad que lo utiliza Colegio Particular. Distrito sexto, Sección segunda, Emplazamiento Avenida España, 12, Entidad que lo utiliza don Antonio Arcas. Distrito sexto, Sección tercera, Emplazamiento Carretera Benítez, Entidad que lo utiliza Fábrica Weil S. A. Distrito sexto, Sección cuarta, Emplazamiento Villa Jovita, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrito sexto, Sección quinta, Emplazamiento Llano de las Damas, Entidad que lo utiliza Escuela particular. Distrito sexto, Sección sexta, Emplazamiento Barriada General Sanjurjo, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrito sexto, Sección séptima, Emplazamiento Barriada General Sanjurjo, Entidad que lo utiliza Parque Bomberos. Distrito séptimo, Sección primera, Emplazamiento Barriada España, Entidad que lo utiliza Escuela Nacional. Distrito séptimo, Sección segunda, Emplazamiento Barriada España, Entidad que lo utiliza Escuela particular. Distrito séptimo, Sección tercera, Emplazamiento Barriada de Hadú, Entidad que lo utiliza Escuela particular. Distrito séptimo, Sección cuarta, Emplazamiento Barriada Hadú calle Ll núm. 11, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrito séptimo, Sección quinta, Emplazamiento Barriada Hadú, Entidad que lo utiliza Bar «Los Rosales». Distrito séptimo, Sección sexta, Emplazamiento Barriada Terrones, Entidad que lo utiliza Garage Peña. Distrito séptimo, Sección séptima, Emplazamiento General Orgaz, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrito séptimo, Sección octava, Emplazamiento Almadraza, Entidad que lo utiliza Escuela Nacional. Distrito séptimo, Sección novena, Emplazamiento Príncipe Alfonso, Entidad que lo utiliza Escuela Municipal. Distrito séptimo, Sección décima, Emplazamiento Príncipe Alfonso, Entidad que lo utiliza Escuela Municipal. Distrito séptimo, Sección onceava, Emplazamiento Playa Benítez, Entidad que lo utiliza Fábrica Curtidos. Distrito séptimo, Sección

doceava, Emplazamiento Benzú, Entidad que lo utiliza Escuela Municipal.

Ceuta 11 de octubre de 1948.

El Presidente,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo

779

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado la celebración de una Subasta para las Obras de construcción de un Puente o Pontón de acceso a la Barriada de la Falda del Monte Hacho, de este término municipal con arreglo al proyecto y Pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Dicha Subasta se verificará conforme a los preceptos del artículo catorce del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, de 2 de julio de 1924, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este Edicto en el B. O. de la ciudad, bajo mi presidencia o la del Gestor en quién delegue, y con asistencia de otro señor Gestor designado por la Corporación.

Las proposiciones se entregarán el mismo día de la Subasta, al señor Presidente de la Mesa, y en sobres cerrados, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar a la Subasta para las Obras de construcción de un Puente o Pontón de acceso a la Barrida de la Falda del Monte Hacho, debiendo contener cada uno de ellos la Cédula personal del licitador y el Resguardo que acredite la constitución del importe de la FIANZA PROVISIONAL».

Presupuestada la Obra en NUEVE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (9.871,73), será ésta la suma que sirva de tipo a la Subasta, haciéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

LA FIANZA PROVISIONAL ascenderá a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE PESETAS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (197,85), dos por ciento del Presupuesto de la Obra, y la DEFINITIVA, que habrá de depositar el rematante para responder del buen fin de su ejecución, a TRES CIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (395,65), cuatro por ciento del expresado Presupuesto, pudiendo, ambas, constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del expresado Reglamento, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

El pago de la Obra se hará con cargo al Presupuesto Ordinario y por certificaciones parciales, a cuenta, expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal.

A los efectos del artículo trece del Reglamento mencionado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El rematante tendrá un plazo de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la Subasta para entregar la obra totalmente terminada, siendo de su cuenta los gastos de inserción de anuncios de la misma en el B. O. de la ciudad y periódicos locales, formalización del contrato que se derive de aquélla, timbres del Estado, Provincia y Municipio y los correspondientes a Derechos Reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 20 de octubre de 1948.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio de la Subasta para las obras de construcción de un Puente o Pontón de acceso a la Barriada de la Falda del Monte Hacho, de este término Municipal, se compromete a realizarlas con arreglo al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto y en la cantidad de pesetas (en letra y sin raspaduras ni enmiendas).—Fecha y la firma del proponente.

José Rojas.

780

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a Subasta las obras de construcción de un Puente o Pontón de acceso a la Barriada de la Falda del Monte Hacho, de este término Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales de 2 de julio de 1924, sobre presentación de reclamaciones contra el mencionado acuerdo, lo que podrá hacerse en la Secretaría Municipal en el plazo de OCHO DIAS y en horas hábiles de Oficinas, advirtiéndose que, una vez transcurrido éste, no se admitirán las que se formulen.

Ceuta, Octubre de 1948.

José Rojas.

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15.

Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26